

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAPICE (Ciudad Real)	
Entrada	Fecha MAY 2014
	Nº 862
Salida	Fecha
	Nº

EDICTO

DOÑA EVA LEAL COLINO, TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCAZAR DE SAN JUAN Nº 2, PROVINCIA DE CIUDAD REAL, JURISDICCION TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

H A G O S A B E R:

Que don ALFONSO FERNANDEZ LABRADOR, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios concedidos por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente:

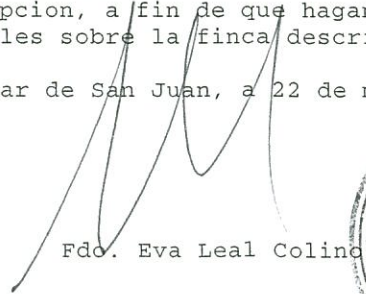
RUSTICA: Tierra de secano plantada de viña de segunda, en término de Puerto Lapice, al sitio Jetar. Tiene una superficie de una hectárea, once áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, don Librado Fernández Alba -parcela 110-; Saliente, doña Manuela Cano Galán -parcela 44-; Mediodía, doña Sagrario Labrador Moreno -parcela 43-; y Poniente, Arroyo Valdezarza. Es la parcela 45 del polígono 24 del catastro. REFERENCIA CATASTRAL: 13070A024000450000KG.

INSCRITA en el tomo 3171, libro 54 de PUERTO LAPICE, folio 155, finca número 3942, inscripción 1ª.-

La adquirió mediante escritura otorgada en HERENCIA el veintiséis de marzo de dos mil catorce ante la Notario de Campo de Criptana Doña Ana Sulleiro Avenadoño sustituta legal de la Notaria de Herencia, que se encuentra vacante, por compra, a FERMIN SANCHEZ SANCHEZ.

Y por el presente, que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, cumpliendo así lo ordenado en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Alcázar de San Juan, a 22 de mayo de 2014.


 Fdo. Eva Leal Colino



D. _____

Secretario del Ayuntamiento de PUERTO LAPICE:

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido precedentemente a la presente